

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO  
EMPRESA PORTUARIA NACIONAL DE CHAMPERICO  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**



**GUATEMALA, MAYO DE 2019**

**EMPRESA PORTUARIA NACIONAL DE CHAMPERICO**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA</b>	<b>1</b>
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA</b>	<b>2</b>
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>2</b>
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	<b>3</b>
<b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b>	<b>4</b>
<b>6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA</b>	<b>7</b>
<b>7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA</b>	<b>8</b>
<b>8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>9</b>
<b>9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	<b>31</b>
<b>10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	<b>31</b>



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

### Base legal

La Empresa Portuaria Nacional de Champerico fue creada mediante Ley Orgánica Decreto Número 334 de la Presidencia de la República, de fecha 29 de junio de 1955, Ley Organica de la Empresa Portuaria Nacional de Champerico y modificado por el Decreto No. 519 de la Presidencia de la República de fecha 09 de enero de 1956, como una entidad estatal, descentralizada y autónoma para operar de acuerdo con su naturaleza y fines, con personalidad jurídica propia y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones. Así mismo, el Decreto No. 137-96 de fecha 28 de noviembre de 1996 crea la Ley de la Zona Franca de Industria y Comercio del Puerto de Champerico.

### Función

Organizar y prestar el servicio de carga y descarga de mercaderías en el puerto y muelle de Champerico,

Organizar y prestar el servicio de transporte de pasajeros y correspondencia del muelle de Champerico a las embarcaciones atracadas en dicho puerto y viceversa, conforme al Decreto No. 334,

Organizar y prestar los servicios diurnos y nocturnos de luz eléctrica y agua a la población y dependencias del Estado en el puerto de Champerico,

Comprar, vender, gravar, arrendar y construir bienes muebles o inmuebles que estén comprendidos dentro del giro o negocio de la empresa; y gestionar la expropiación de estos últimos por causa de utilidad y necesidad pública, cuando el caso lo demande, previas las indemnizaciones de ley,

Ejercer, en general todas aquellas actividades compatibles con su naturaleza, que se consideren convenientes para el mejor desarrollo de la empresa.

### Materia controlada

La auditoría de cumplimiento comprende la evaluación de la gestión financiera y del uso de los fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con la ley, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables.



---

## 2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realiza con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el Decreto 13-2013.

Acuerdo Gubernativo 9-2017, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Acuerdo Interno A-075-2017, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Nombramiento de Auditoría Financiera y de Cumplimiento Número DAS-07-0009-2018 de fecha 17 de agosto de 2018.

## 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### General

Practicar auditoría financiera evaluando los Estados Financieros: Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación Presupuestaria, practicar auditoría de cumplimiento evaluando la gestión financiera y el uso de los fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables.

### Específicos

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio de acuerdo con la materialidad o importancia relativa.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados derivados de los ingresos y gastos corrientes de la entidad.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2018, si se ejecutó razonablemente atendiendo a los principios de economía, eficiencia y



---

eficacia, de acuerdo con el Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, en observancia a leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.

Evaluar si el diseño de control interno de la entidad, está implementado y funciona de manera efectiva para el logro de los objetivos, de conformidad con las normas establecidas.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunas y verificables de acuerdo con políticas presupuestarias, contables conforme a leyes, reglamentos y normas aplicables.

Verificar que las modificaciones presupuestarias contribuyan al logro de los objetivos, metas de la entidad y se hayan sometido al proceso legal establecido.

Revisar que los documentos contengan suficiente soporte legal, técnico, financiero y contable de las operaciones reflejadas en los Estados Financieros que se auditan, para determinar si demuestran fiel cumplimiento, respecto de las normas aplicables.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutada cumplan con los aspectos financieros, administrativos y legales correspondientes.

Fiscalizar técnicamente las obras de infraestructura física, verificando su avance físico y la ejecución de los principales renglones contractuales de la obra, a través de un especialista.

Realizar el seguimiento de recomendaciones de auditorías anteriores.

#### **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

##### **Área financiera**

El examen comprendió la evaluación de la estructura del control interno y la revisión de las operaciones, registros financieros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018; aplicando los criterios para la selección de la muestra de acuerdo a la materialidad de la planificación en cuentas del balance, estado de resultados y ejecución presupuestaria, se utilizó el método no estadístico; elaborando los programas de auditoría para cada grupo de ingresos y egresos con énfasis en las cuentas de Balance General: Bancos, Fondos en Avance, Propiedad y Planta en Operación, Maquinaria y Equipo,



Tierras y Terrenos, Construcciones en Proceso, Equipo Militar y de Seguridad, Otros activos fijos, Activo intangible bruto, Gastos del personal a pagar. Previsiones para Beneficios Sociales, Depreciaciones acumuladas, Capital o Patrimonio Institucional, Resultado del ejercicio, Resultados acumulados de los ejercicios anteriores y Transferencias de capital recibidos. Del Estado de Resultados: Arrendamiento de Edificios, Equipo e Instalaciones, Venta de bienes, Transferencias corrientes del sector público, Remuneraciones, Bienes y Servicios.

De la ejecución presupuestaria de ingresos, se evaluaron los rubros: 11410, edificios y viviendas; 16210 de la administración central y del área de egresos el programa 11, Servicios Portuarios; considerando los eventos relevantes de acuerdo a los grupos de gasto: 0 Servicios Personales, se revisaron los renglones 011, 012, 015, 029, 031, 033, 041, 051, 063, 071 y 072; del grupo 1, Servicios no Personales, se revisaron los renglones 111, 113, 121, 133, 165, 167, 168, 169, 171, 172, 173, 176, 183 y 189; del grupo 2, Materiales y Suministros, se revisaron los renglones 211, 214, 231, 253, 262, 267, 268, 274, 275, 281, 283, 284, 297 y 298; del Grupo 3 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles, se revisaron los renglones 325, 328 y 329 y del Grupo 4, Transferencias Corrientes, se revisaron los renglones 413 y 415.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado, Plan Operativo Anual (POA) e Inventarios; con el fin de determinar el logro de las metas, objetivos y funciones de la Entidad.

De las áreas descritas, se evaluó explícitamente, la muestra establecida en el memorándum de planificación correspondiente.

### **Área de cumplimiento**

La auditoría incluyó la comprobación de las operaciones financieras, presupuestarias y administrativas, verificando que se realizaran conforme normas legales, procedimientos aplicables generales y específicos de la entidad; se evaluó el cumplimiento de las normas de control interno.

## **5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS**

### **Información financiera y presupuestaria**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron las cuentas de los Estados Financieros, que de conformidad a la materialidad de la planificación fueron



---

seleccionadas. El dictamen se emitió en relación a las áreas evaluadas. La integración de las cuentas contables está incluida en las Notas a los Estados Financieros.

## **Balance General**

### **Bancos**

La Empresa Portuaria Nacional de Champerico reportó en la cuenta 1112 bancos, un saldo de Q1,142,971.02, administra sus recursos en 3 cuentas bancarias aperturadas en el Sistema Bancario Nacional, debidamente autorizadas por el Banco de Guatemala.

La integración de la cuenta se encuentra de la siguiente manera: Banco de los Trabajadores No. 149050001-2 por Q200,586.82 y No. 149007864-4 por Q460,145.36, Banco Crédito Hipotecario Nacional No. 02040000175-0 por Q482,238.84.

### **Propiedad, Planta y Equipo**

El saldo de la Cuenta 1230, Propiedad Planta y Equipo, es de Q355,026,025.99, integrado de la siguiente manera: Propiedad y planta en operación Q2,451,988.19, Maquinaria y Equipo Q2,777,076.36, Tierras y Terrenos Q71,845.02, Construcciones en Proceso Q354,252,942.32, Equipo militar y de seguridad Q65,890.00, Otros Activos Fijos Q1,638,613.50 y Depreciación acumulada (Q6,232,329.40).

### **Activo Intangible:**

El saldo de esta cuenta es de Q2,423,287.69 menos Depreciación acumulada de Q2,423,286.69.

### **Cuentas a Pagar a Corto Plazo**

Cuenta contable de pasivo que refleja un saldo de Q13,292.87, que corresponde a jornales no pagados en el mes correspondiente.

### **Patrimonio Institucional:**

El Patrimonio de la Empresa asciende a Q356,155,705.14 y está integrado de la siguiente manera: Capital o patrimonio institucional Q3,152,832.19, Resultado del ejercicio (Q239,644.34), Resultados acumulados de ejercicios anteriores (Q4,210,293.03) y Transferencias de capital recibidas Q357,452,810.32.



---

## Estado de Resultados o Estado de Ingresos y Egresos

Los ingresos reportados en el estado de resultados ascienden a la cantidad de Q5,682,026.30 y los gastos suman la cantidad de Q5,921,670.64 que fueron revisados a través de las cuentas de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos.

El Estado de Resultados durante el período, presenta una pérdida de Q239,644.34.

## Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de ingresos y egresos de la Empresa Portuaria Nacional de Champerico fue aprobado por medio de Acuerdo Gubernativo No. 292-2017 de fecha 15 de diciembre de 2017 y la ampliación presupuestaria mediante acuerdo Gubernativo No. 174-2018, del 17 de octubre de 2018.

### Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado, es de Q4,879,540.00, más una ampliación de Q1,200,000.00 para un presupuesto vigente de Q6,079,540.00 de los cuales se devengó Q5,682,026.30, por concepto de Arrendamiento de Edificios y Viviendas, Venta de otros Bienes, Prestación de Servicios y Transferencias Corrientes del Sector Público.

### Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado, es de Q4,879,540.00, más una ampliación de Q1,200,000.00 para un presupuesto vigente de Q6,079,540.00 de los cuales se gastó Q5,494,665.05, por concepto de Arrendamiento de Edificios y Viviendas, Venta de otros Bienes, Prestación de Servicios y Transferencias Corrientes del Sector Público.

### Otros aspectos evaluados

### Plan Operativo Anual

Se verificó que la entidad presentó el informe de su gestión correspondiente a los tres cuatrimestres al Ministerio de Finanzas Públicas y Contraloría General de Cuentas, durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018,



determinando que no se cumplió con las metas físicas establecidas, por tal motivo se formuló el hallazgo correspondiente.

### **Plan Anual de Auditoría**

La Empresa Portuaria Nacional de Champerico, con fecha 28 de octubre de 2018, aprobó el Plan Anual de Auditoría para el ejercicio fiscal 2018, el cual contiene los criterios básicos aplicables a la función de auditoría, el mismo resume la selección de las distintas áreas a auditar priorizando el área de compras, se constató que se utiliza el Sistema de Auditoría Gubernamental, SAG-UDAI.

### **Otros aspectos**

Se evaluó la Ley Orgánica de la Empresa Portuaria Nacional de Champerico y se determinó que no está actualizada, con respecto a la función de:

- a) Organizar y prestar el servicio de carga y descarga de mercaderías en el puerto y muelle de Champerico.
- b) Organizar y prestar el servicio de transporte de pasajeros y correspondencia del muelle de Champerico a las embarcaciones atracadas en dicho puerto y viceversa.
- c) Organizar y prestar servicios de transporte marítimos, terrestres y fluviales de y hacia el puerto de Champerico.

Derivado de las funciones a, b y c, se concluye que la misión ya no corresponde de acuerdo a su Ley Orgánica, Decreto 334 de fecha 01 de julio de 1955, además ya no se perciben ingresos en el rubro 14231 servicios al buque y rubro 14232 servicios a la carga, el resultado del ejercicio refleja pérdida de doscientos treinta y nueve mil seiscientos cuarenta y cuatro quetzales con treinta y cuatro centavos (Q239,644.34), por lo que la empresa como portuaria es inoperante.

## **6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA**

### **Descripción de criterios**

Decreto No. 57-92, Ley de Contrataciones del Estado.

Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto.

Decreto No. 50-2016, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del



---

Estado para el Ejercicio Fiscal 2018.

Decreto No. 334, de la Presidencia de la República Ley Orgánica de la Empresa Portuaria Nacional de Champerico.

Decreto No. 137-96, Ley Orgánica de la Zona Franca de Industria y Comercio del Puerto de Champerico.

Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Acuerdo Gubernativo No. 292-2017, Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Empresa Portuaria Nacional de Champerico, para el Ejercicio Fiscal 2018.

Acuerdo Gubernativo No. 174-2018, Ampliación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Empresa Portuaria Nacional de Champerico, para el Ejercicio Fiscal 2018.

Acuerdo Ministerial No. 291-2012, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala.

## **7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA**

Para la determinación de la muestra se tomó en cuenta las características cuantitativas y cualitativas de las áreas, procediendo a seleccionar la misma de acuerdo a la importancia relativa de la ejecución presupuestaria del programa 11 y renglones en los procesos de adquisiciones, pagos, remuneraciones y servicios técnicos y profesionales.

Los procedimientos de auditoría fueron de cumplimiento, evaluando la confiabilidad de las operaciones contables, con el objeto de verificar el control interno por medio de las observaciones, así como examinar la evidencia documental de las transacciones y procedimientos sustantivos, para comprobar que la información esté completa, exacta por medio de pruebas y evaluación analítica.



## 8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA



### DICTAMEN

Licenciado  
Juan Francisco Escobar Alonzo  
Presidente Junta Directiva  
EMPRESA PORTUARIA NACIONAL DE CHAMPERICO  
Su Despacho

Señor (a) Presidente Junta Directiva:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) EMPRESA PORTUARIA NACIONAL DE CHAMPERICO, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2018, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para



de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 24178700 / Fax: (502) 2417-8710  
[www.contraloria.gob.gt](http://www.contraloria.gob.gt)

*La*  
*transparencia.*  
Impulsa el Desarrollo®





la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para emitir el dictamen de auditoría.

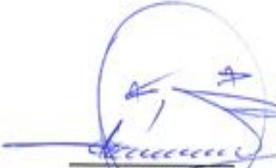
En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) EMPRESA PORTUARIA NACIONAL DE CHAMPERICO al 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Guatemala, 17 de mayo de 2019

#### EQUIPO DE AUDITORÍA

##### Área financiera y cumplimiento

  
  
 Lic. OSBERTO OCTAVIANO DE LEÓN VÁSQUEZ  
 Coordinador Gubernamental

  
  
 Lic. ANÍEL ULÍN CHANAX  
 Supervisor Gubernamental



Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 24178700 / Fax: (502) 2417-8710  
[www.contraloria.gob.gt](http://www.contraloria.gob.gt)

“La  
*transparencia.*  
 Impulsa el Desarrollo”



**Estados financieros**

**1. BALANCE GENERAL**

PAGINA : 1 DE 1  
 FECHA : 20/12/2019  
 HORA : 9:02:52  
 REPORTE: R00087168.rpt

**SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA GUBERNAMENTAL**  
 Contabilidad - Reportes - Balance General  
 Balance General  
**EMPRESA PORTUARIA NACIONAL DE CHAMPERICO (EPNCH)**  
 Expresado en Quetzales

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

EJERCICIO: 2018

ACTIVO		PASIVO	
1000	ACTIVO	2000	PASIVO
1100	ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	2100	PASIVO CORRIENTE
1110	ACTIVO DISPONIBLE	2110	CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO
1112	Efectivo	2115	Gastos del Personal a Pagar
	1,142,971.02		13,292.57
Total de ACTIVO DISPONIBLE	1,142,971.02	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	13,292.57
1200	ACTIVO NO CORRIENTE (CIRCULANTE)	Total de PASIVO CORRIENTE	13,292.57
1210	ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	Total de PASIVO	13,292.57
1231	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	3000	PATRIMONIO
1232	Propiedad y Planta en Operación	3200	PATRIMONIO INSTITUCIONAL
1233	Maquinaria y Equipo	3210	CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL
1234	Tierras y Terrenos	3211	Capital o Patrimonio Institucional
1235	Construcciones en Proceso	3212	Rembolso del Ejercicio
1237	Equipo Militar y de Seguridad	3212	Rembolsos Acumulados de los Ejercicios Anteriores
2271	Otros Activos Fijos	3213	Transferencias de Capital Revisadas
2271	Depreciaciones Acumuladas	Total de CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL	356,155,785.14
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	355,036,025.99	Total de PATRIMONIO INSTITUCIONAL	356,155,785.14
1240	ACTIVO INTANGIBLE	Total de PATRIMONIO	356,155,785.14
1241	Activo Intangible Bruto		
2272	Amortización Acumulada		
Total de ACTIVO INTANGIBLE	1.00		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	355,036,025.99		
<b>SUMA ACTIVO</b>	<b>356,168,998.01</b>	<b>SUMA PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>356,168,998.01</b>






JOSE LUIS VALLEJO REYES  
 OFICIAL FINANCIERO II (CONTADOR)

JUAN FRANCISCO ESCOBAR ALONZO  
 PRESIDENTE

MARGARITO LEONIAN ESCOBEDO  
 GERENTE

JUAN JOSE ESCOBAR SELLANOS  
 AUDITOR



2. ESTADO DE RESULTADOS

**SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA GUBERNAMENTAL**  
**Contabilidad - Reportes - Estado de resultados**  
**Estado de Resultados**  
 EMPRESA PORTUARIA NACIONAL DE CHAMPERICO (EPNCI)  
 Expresado en Quetzales

PAGINA : 1 DE 1  
 FECHA : 23/04/2019  
 HORA : 9:54.26  
 REPORTE: R00001925.rpt

EJERCICIO : 2018 DEL 01 DE ENERO AL 31/12/2018

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
5000	INGRESOS	5,682,026.30
5100	INGRESOS CORRIENTES	5,682,026.30
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	731,617.50
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	731,617.50
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	128,088.80
5141	Venta de Bienes	128,088.80
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	4,824,520.00
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	4,824,520.00
6000	GASTOS	5,921,670.64
6100	GASTOS CORRIENTES	5,921,670.64
6110	GASTOS DE CONSUMO	5,861,021.79
6111	Remuneraciones	2,893,210.71
6112	Bienes y Servicios	2,540,216.55
6113	Depreciación y Amortización	727,594.53
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	45,450.00
6124	Otros Alquileres	45,450.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	15,198.85
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	15,198.85
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>-239,644.34</b>



JUAN FRANCISCO ESCOBAR ALONZO  
PRESIDENTE





MARGARITO FLORIAN ESCOBEDO  
GERENTE





JUAN JOSE LOPEZ CASTELLANOS  
AUDITOR





JOSE LUIS VALLEJO REYES  
OFICIAL FINANCIERO II (CONTADOR)





3. ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA



# EMPRESA PORTUARIA NACIONAL DE CHAMPERICO

3ª Calle y Avenida del Ferrocarril, Champerico, Retalhuleu, Guatemala, C.A.

EMPRESA PORTUARIA NACIONAL DE CHAMPERICO  
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y EGRESOS  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2018

Código	Descripción	Asignado	Modificación	Vigente	Comprometido	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar	Recaudado	% Ejecución
<b>INGRESOS POR GRUPO</b>										
15418	De Edificios y Viviendas	908,220.00	0.00	908,220.00		731,617.50		176,602.50	731,617.50	80.56
14198	Venta de Otros Bienes	120,000.00	0.00	120,000.00		6,850.00		113,150.00	6,850.00	5.71
14231	Servicios al Buque	62,400.00	0.00	62,400.00		0.00		62,400.00	0.00	0.00
14232	Servicios a la Carga	156,000.00	0.00	156,000.00		0.00		156,000.00	0.00	0.00
14290	Otros Servicios	8,400.00	0.00	8,400.00		119,038.80		-110,638.80	119,038.80	1417.53
18210	De la Administración Central	3,624,520.00	1,200,000.00	4,824,520.00		4,824,520.00		0.00	4,824,520.00	100.00
	<b>Total Ingresos</b>	<b>4,879,540.00</b>	<b>1,200,000.00</b>	<b>6,079,540.00</b>		<b>5,682,026.30</b>		<b>397,813.79</b>	<b>5,682,026.30</b>	
<b>EGRESOS POR PROGRAMA</b>										
11	SERVICIOS PORTUARIOS	4,879,540.00	1,200,000.00	6,079,540.00	5,494,665.05	5,494,665.05	5,494,665.05	584,874.95		90.39
	<b>Total Egresos</b>	<b>4,879,540.00</b>	<b>1,200,000.00</b>	<b>6,079,540.00</b>	<b>5,494,665.05</b>	<b>5,494,665.05</b>	<b>5,494,665.05</b>	<b>584,874.95</b>		

MARGARITO FLORIAN ESCOBEDO  
DIRECTOR GENERAL



HECTOR HILDO MENDOZA CUTZ  
OFICIAL DE FINANZAS II  
COORDINADOR DE PRESUPUESTO



Teléfonos: 7773-7155 y 7773-7223, epnac1985@gmail.com



## Notas a los estados financieros



# EMPRESA PORTUARIA NACIONAL DE CHAMPERICO

3ª Calle y Avenida del Ferrocarril, Champerico, Retalhuleu, Guatemala, C.A.

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2,018

### NOTA No. 1

#### BASE LEGAL

La Empresa Portuaria Nacional de Champerico se creó mediante el Decreto No. 334 de fecha 29 de junio de 1,955 constituyéndose este en su Ley Orgánica. Dicho decreto define a la Empresa como una entidad del Estado, descentralizada y autónoma, con personalidad jurídica y se rige por las posiciones de su Ley y de los Reglamentos que complementen la regulación de sus actividades. Su domicilio está ubicado en el departamento de Retalhuleu, con sede en el municipio de Champerico.

Esta Exenta de toda clase de impuestos, contribuciones, tasas, arbitrios, recargos fiscales y municipales. Sus operaciones financieras están fiscalizadas por la Contraloría General de Cuentas.

El artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, establece lo relativo a la rendición de cuentas del Estado y, de conformidad con el mismo, le corresponde a la Empresa Portuaria Nacional de Champerico someter a conocimiento de la Contraloría General de Cuentas, la Liquidación de su Presupuesto de Ingresos y Egresos.

### NOTA No. 2

#### UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la Empresa Portuaria Nacional de Champerico están expresados en quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

### NOTA No. 3

#### PERIODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el artículo 6 del Decreto No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el periodo fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.

Teléfonos: 7773-7155 y 7773-7223, [epnac1985@gmail.com](mailto:epnac1985@gmail.com)





# EMPRESA PORTUARIA NACIONAL DE CHAMPERICO

3ª Calle y Avenida del Ferrocarril, Champerico, Retalhuleu, Guatemala, C.A.

## NOTA No. 4

### **PRINCIPALES POLITICAS PRESUPUESTALES Y CONTABLES**

Con relación al Presupuesto, la Empresa Portuaria Nacional de Champerico, se rige por lo establecido en el Decreto Ley numero 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto.

a) Sistema Contable

La Empresa Portuaria Nacional de Champerico, refleja su gestión financiera en la ejecución de sus presupuestos y los resultados obtenidos consolidados en sus estados financieros, los cuales anualmente son preparados de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y a partir del ejercicio fiscal 2,005, con el nuevo Sistema de Administración Financiera y Control SIAF – SAG.

b) Reconocimiento de Ingresos y Gastos

Se registran basándose en el método de lo devengado.

c) Inventarios

Los inventarios de repuestos, materiales y suministros para la operación de la entidad se registran al costo.

d) Propiedad, Planta y Equipo

Todo bien con vida útil superior a un año, que sean adquiridos por la empresa, son registrados al costo de adquisición o de construcción. Así como también se registran los activos intangibles en proceso de construcción y todos los costos directos o indirectos que sean causados hasta al momento en que se encuentren en condiciones para su eficiente utilización.

El método de depreciación utilizado para los activos inmovilizados o fijos, es el método de línea recta de conformidad con la vida útil expresada en años.

## NOTA No. 5

### **BASE DE LO DEVENGADO**

Los Registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

Como consecuencia de utilizar la base del devengado y conforme a los registros del Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN-, del 01 de enero al 31 de diciembre del 2,018, la ejecución del gasto ascendió a la cantidad de Q. 5,682,026.30.

Teléfonos: 7773-7155 y 7773-7223, epnac1985@gmail.com





# EMPRESA PORTUARIA NACIONAL DE CHAMPERICO

3ª Calle y Avenida del Ferrocarril, Champerico, Retalhuleu, Guatemala, C.A.

## NOTA No. 6

### BANCOS

Refleja el saldo disponible en las cuentas de depósitos monetarias en los Bancos al 31 de diciembre de 2018, por la cantidad de Q.1,142,971.02 se integran de la forma siguiente:

Banco de los Trabajadores		Q. 660,732.18
1490078644	Q.460,145.36	
1490500012	<u>Q.200,586.82</u>	
Banco Crédito Hipotecario Nacional		<u>Q. 482,238.84</u>
020400001750	<u>Q.482,238.84</u>	
<b>TOTAL</b>		<b>Q.1,142,971.02</b>

## NOTA No. 7

### PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Comprende la Propiedad, Planta y Equipo Neto de la Institución registrados al 31 de diciembre de 2,018, por la cantidad de Q.355,026,025.99. Está integrada por las siguientes cuentas:

1231 Propiedad y Planta en Operación	Q. 2,451,988.19
1232 Maquinaria y Equipo	Q. 2,777,076.36
1233 Tierras y Terrenos	Q. 71,845.02
1234 Construcciones en Proceso	Q.354,252,942.32
1235 Equipo Militar y de Seguridad	Q. 65,890.00
1237 Otros Activos Fijos	<u>Q. 1,638,613.50</u>
Propiedad, Planta y Equipo Bruto	Q.361,258,355.39 –
Menos Depreciaciones Acumuladas	<u>Q. 6,232,329.40</u>
Propiedad, Planta y Equipo Neto	<u>Q.355,026,025.99</u>

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por un valor de Q.354,252,942.32 está integrada la siguiente forma:

• Transferencia de Capital Recibidas del Gobierno	Q.304,959,702.32
• Donación del Gobierno de Holanda	<u>Q. 49,293,240.00</u>
Total Construcciones en Proceso	Q.354,252,942.32

Teléfonos: 7773-7155 y 7773-7223, epnac1985@gmail.com





## EMPRESA PORTUARIA NACIONAL DE CHAMPERICO

3ª Calle y Avenida del Ferrocarril, Champerico, Retalhuleu, Guatemala, C.A.

- Transferencias de Capital recibidas del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y trasladadas a la Organización Internacional para las Migraciones por un total de Q.305,712,917.40, de la siguiente forma:

Año 2,004	Año 2,005	Año 2,007	Año 2,008	Año 2,009
Q.18,699,431.40	Q.30,000,000.00	Q.40,000,000.00	Q.104,987,000.00	Q.112,026,486.00

En el año 2,011, la Organización Internacional para las Migraciones reintegro capital transferido por la cantidad de Q.416, 347.08, los cuales fueron depositados inmediatamente a la cuenta No.020400001750 del Banco Crédito Hipotecario Nacional, a nombre de Empresa Portuaria Nacional de Champerico.

En el año 2,014, se registró en la cuenta 1232 6 De Transporte, Tracción y Elevación del Balance General de la Empresa Portuaria Nacional de Champerico, dos vehiculos comprados por la Organización Internacional para las Migraciones con fondos de las trasferencias de capital recibidas, por un valor de Q.336,868.00.

- Regularización de la Ejecución presupuestaria de la donación del Gobierno de Holanda, por medio de traslados de fondos del Gobierno de Holanda a las compañías Constructora y Supervisora del Proyecto Puerto Pesquero de Champerico, por un monto de Q.49,293,240.00.

Cabe destacar que en su oportunidad no se ejecutó presupuestariamente el total de la donación del Gobierno de Holanda por un monto de Q.98, 669,100.96, por motivo de no contar con la documentación necesaria de parte de la Unidad Ejecutora de OIM. Las autoridades anteriores mediante oficios han realizado las gestiones correspondientes al Ministerio de Finanzas Públicas y Ministerio de Comunicaciones, solicitando espacios presupuestarios por la cantidad restante de Q.49, 375,860.96, para regularizar la totalidad de donación del Gobierno de Holanda en la construcción del Puerto Pesquero de Champerico. Las respuestas han sido negativas.

Derivado de lo anterior la cuenta 1234 Construcciones en Proceso no ha sido trasladada a las cuentas contables que corresponden. Las Autoridades actuales están gestionando ante las instituciones correspondientes, los avalúos de las obras que conforman el proyecto Puerto Pesquero Champerico, así como las integraciones correspondientes con el fin de dar seguimiento a las recomendaciones de la Contraloría General de Cuentas en la Auditoría del Ejercicio Fiscal 2,016.

Teléfonos: 7773-7155 y 7773-7223, epnac1985@gmail.com





# EMPRESA PORTUARIA NACIONAL DE CHAMPERICO

3ª Calle y Avenida del Ferrocarril, Champerico, Retalhuleu, Guatemala, C.A.

## NOTA No. 8

### ACTIVO INTANGIBLE

Comprende el valor residual del Activo Intangible de la Institución registrado al 31 de diciembre de 2,018, por la cantidad de UN QUETZAL (Q.1.00). Está integrada por la siguiente cuenta:

1241 Activo Intangible Bruto	Q.2,423,287.69 –
Menos Amortización Acumulada	<u>Q.2,423,286.69</u>
Activo Intangible Neto	Q. 1.00

## NOTA No. 09

### CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO

Corresponde a los descuentos de ISR al personal por pagar por la cantidad de Q.13,292.87. Su integración es la siguiente:

Retención ISR Diciembre 2,018	Q. 4,897.10
Descuento de Fianza Noviembre y Diciembre 2018	Q. 1,566.54
Retención Judicial Haroldo Alvarado	Q. 6,291.73
Descuento Sindical Diciembre 2,018	<u>Q. 537.50</u>
Total Gastos del Personal por Pagar	<u>Q.13,292.87</u>

## NOTA No. 10

### PATRIMONIO

El total de Capital Social de la Empresa Portuaria Nacional de Champerico tiene un total de Q.356,155,705.14 está integrado de la siguiente manera:

Capital o Patrimonio Institucional	Q. 3,152,832.19
Resultado al 31 de Diciembre de 2,018	(Q. 239,644.34)
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	(Q. 4,210,293.03)
Transferencias de Capital Recibidas	<u>Q.357,452,810.32</u>
Total de Capital Social e Institucional	Q.356,155,705.14

## NOTA No. 11

### INGRESOS

Como se puede apreciar en el Estado de Resultados correspondiente al 31 de diciembre de 2,018, el total de ingresos recaudado es de Q.5,682,026.30 integrado de la siguiente manera:

Teléfonos: 7773-7155 y 7773-7223, epnac1985@gmail.com





# EMPRESA PORTUARIA NACIONAL DE CHAMPERICO

3ª Calle y Avenida del Ferrocarril, Champerico, Retalhuleu, Guatemala, C.A.

Arrendamiento de edificios, equipos e Insta.	Q. 731,617.50
Venta de bienes y servicios	Q. 125,888.80
Transf. Corrientes Recibidas del Ministerio CIV	Q.4,824,520.00

## NOTA No. 12

### EGRESOS

El total de Egresos al 31 de diciembre de 2,018 ascendió a la cantidad de Q.5,921,670.64 integrados de la siguiente manera:

Remuneraciones	Q.2,893,210.71
Bienes y Servicios	Q.2,240,216.55
Depreciación y Amortización	Q. 727,594.53
Otros Alquileres	Q. 45,450.00
Transf. otorgadas al sector público (CGC)	Q. 15,198.85

## NOTA No. 13

### RESULTADO DEL EJERCICIO

La pérdida registrada del al 31 de diciembre de 2,018, asciende a Q.239,644.34.

## NOTA No. 14

### AUDITOR

En la fecha 02 de octubre del presente periodo fiscal 2018, se oficializo la contratación de un profesional Contador Público y Auditor, para fortalecer el control y el brindar asesoramiento a las autoridades superiores.

Juan Francisco Escobar Alonzo  
Presidente

Margarito Florián Escobedo  
Gerente

Juan José López Castellanos  
Auditor

José Luis Vallajo Reyes  
Oficial Financiero (Contador)

Teléfonos: 7773-7155 y 7773-7223, epnac1985@gmail.com





## INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Licenciado

Juan Francisco Escobar Alonzo

Presidente Junta Directiva

EMPRESA PORTUARIA NACIONAL DE CHAMPERICO

Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) EMPRESA PORTUARIA NACIONAL DE CHAMPERICO al 31 de diciembre de 2018, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 17 de mayo de 2019

Atentamente,



de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 24178700 / Fax: (502) 2417-8710  
[www.contraloria.gob.gt](http://www.contraloria.gob.gt)

*La*  
*transparencia.*  
impulsa el Desarrollo®





**EQUIPO DE AUDITORÍA**

**Área financiera y cumplimiento**

Lic. OSBERTO OCTAVIANO DE LEÓN VASQUEZ  
Coordinador Gubernamental



Lic. ANGELO ULIN CHANAX  
Supervisor Gubernamental



Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 24178700 / Fax: (502) 2417-8710  
[www.contraloria.gob.gt](http://www.contraloria.gob.gt)

"La  
*transparencia.*  
impulsa el Desarrollo"





## INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Licenciado  
Juan Francisco Escobar Alonzo  
Presidente Junta Directiva  
EMPRESA PORTUARIA NACIONAL DE CHAMPERICO  
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) EMPRESA PORTUARIA NACIONAL DE CHAMPERICO correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

### Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

### Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

#### Área financiera y cumplimiento

1. Incumplimiento a metas establecidas en el POA
2. Falta de acceso a la información pública



Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 24178700 / Fax: (502) 2417-8710  
[www.contraloria.gob.gt](http://www.contraloria.gob.gt)

*La*  
*transparencia.*  
impulsa el Desarrollo®





Guatemala, 17 de mayo de 2019

Atentamente.

**EQUIPO DE AUDITORÍA**

**Área financiera y cumplimiento**

  
Lc. OSBERTO OCTAVIANO DE LEÓN VÁSQUEZ  
Coordinador Gubernamental

  
Lc. ANGELCÁN CHANAX  
Supervisor Gubernamental



Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 24178700 / Fax: (502) 2417-8710  
[www.contraloria.gob.gt](http://www.contraloria.gob.gt)

"La  
*transparencia.*  
impulsa el Desarrollo"



## Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

### Área financiera y cumplimiento

#### Hallazgo No. 1

#### Incumplimiento a metas establecidas en el POA

##### Condición

De acuerdo al Plan Operativo Anual aprobado por la Junta Directiva de la Empresa Portuaria Nacional de Champerico para el ejercicio fiscal 2018, se programó atender un total de 4800 lanchas de descarga de productos marítimos, con un presupuesto de Q3,420,051.00, no obstante la resolución de Junta Directiva No. 01-2018, de fecha 21 de diciembre de 2018, aprobó una disminución de 3000 lanchas de metas físicas, quedando 1800 por atender, sin embargo fueron atendidas con un presupuesto de Q3,103,768.91, elevando el costo por cada lancha atendida.

##### Criterio

El Decreto número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 1, Objeto, Establece: “La presente Ley tiene por finalidad normar, los sistemas presupuestarios, de contabilidad integrada gubernamental, de tesorería y de crédito público, a efecto de: a) Realizar la programación, organización, coordinación, ejecución y control de la captación y uso de los recursos públicos bajo los principios de legalidad, economía, eficiencia, eficacia y equidad, para el cumplimiento de los programas y los proyectos de conformidad con las políticas establecidas... c) Desarrollar y mantener sistemas integrados que proporcionen información oportuna y confiable sobre el comportamiento de la ejecución física y financiera del sector público... f) Responsabilizar a la autoridad superior de cada organismo o entidad del sector público, por la implantación y mantenimiento de: I. Un sistema contable integrado, que responda a las necesidades de registro de la información financiera y de realizaciones físicas, confiable y oportuno, acorde a sus propias características...”

El Acuerdo Gubernativo número 300-2017, aprueba la distribución analítica de la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2018, artículo 5, Modificación de Metas Físicas, establece: “Las modificaciones de metas físicas se autorizarán de la siguiente forma:



---

a. Por medio de resolución de la máxima autoridad de la institución, cuando:

Sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 50-2016, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2017 con vigencia para el ejercicio fiscal 2018 las cuales no deben exceder de marzo de 2018.

Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas.

Sea necesaria una disminución de las metas, acompañada de la justificación correspondiente.

b. Por medio de la resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, dicha resolución debe indicar la justificación correspondiente...”

### **Causa**

La Junta Directiva aprobó la disminución de metas físicas de forma extemporánea, a pesar de haber recibido incremento en el presupuesto.

### **Efecto**

Incremento del costo por lanchas atendidas.

### **Recomendación**

La Junta Directiva debe aprobar el Plan Operativo Anual -POA- en función a los objetivos de la entidad, de conformidad a su Ley Orgánica, el Presidente de la Junta Directiva y el Gerente, deben realizar las gestiones necesarias para modificar la Ley Orgánica y readecuarla a las funciones actuales de la Empresa. El Gerente y el Coordinador de Presupuestos deben establecer metas que de acuerdo a los objetivos sean posibles de cumplir.

### **Comentario de los responsables**

En oficios Nos. 050-2019 de Presidencia, de fecha 12 de abril de 2019, el señor Juan Francisco Escobar Alonzo, quien fungió como Presidente de Junta Directiva, por el periodo del 29 de agosto de 2018 al 31 de diciembre de 2018; 055-2019 de Gerencia, de fecha 12 de abril de 2019, el señor Margarito Florián Escobedo, quien fungió como Gerente Interino, por el periodo del 01 de septiembre de 2018 al 31 de diciembre de 2018 y 004-2019 de Unidad de Presupuesto, de fecha 11 de abril de 2019, el señor Hector Hugo Méndez Cutz, quien fungió como Coordinador de Presupuesto, por el periodo del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018, Manifiestan:



"En referencia al Hallazgo relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables; No. 1, Incumplimiento de metas establecidas en el POA; en el cual indica que se redujo la meta de 4800 lanchas de descarga a 1800 con un presupuesto de Q3,103,768.91; elevando el costo por cada lancha atendida. Al respecto nos permitimos manifestar que:

a) Por las condiciones de Azolvamiento que el Puerto ha presentado desde su construcción, se requiere un presupuesto anual mayor a los Q3,103,768.91 para mantener navegable (operativo) el canal de acceso a la dársena pesquera los 365 días del año, las 24 horas del día, por consiguiente, el canal opera cierto número de horas al día cuando se presentan las condiciones mínimas para su navegación. En este sentido, el gasto anual siempre será mayor a Q3,000,000.00 independientemente del número de lanchas que se atiendan.

b) El número de lanchas de descarga que se atienden está afectado o influenciado por varios factores, tales como: Vedas, condiciones del clima en alta mar, condiciones del canal de acceso a la dársena pesquera para su navegación, condiciones de los equipos de pesca de las embarcaciones, demandas del mercado, etc., por consiguiente, es imposible determinar el número de lanchas de descargas que se atenderán aún en el primer semestre de cada ejercicio fiscal. Lo único que la EPNAC puede hacer y tiene que hacer por Ley, es mantener el canal de acceso a la dársena con las condiciones mínimas para su navegación. Es decir, el cumplimiento de las metas depende de la demanda de los servicios durante todo el año.

c) Como es de su conocimiento, la EPNAC operó sin Junta Directiva desde el mes de marzo hasta el mes de agosto de 2,018; lo cual limitó la buena marcha en las operaciones de la institución y en algunos casos imposibilitó el cumplimiento de obligaciones formarles.

Las metas fueron modificadas conforme lo establece y permite el Artículo 5. Modificación de metas físicas, Literal a., Párrafo 3 del Acuerdo Gubernativo Número 300-2017 de fecha 27 de diciembre de 2017, para lo cual la Junta Directiva emitió la Resolución Número 001-2018 de fecha 21 de diciembre de 2018."

En nota s/n, de fecha 10 de abril de 2019, el señor Bayron Abraham Méndez Monzón, quien fungió como Gerente, por el periodo del 01 de enero de 2018 al 08 de junio de 2018, manifiesta:

"En relación al Hallazgo No. 1, Incumplimiento de metas establecidas en el POA; en el cual indica que se redujo la meta de 4800 lanchas de descarga a 1800 con



un presupuesto de Q3,103,768.91; elevando el costo por cada lancha atendida. Al respecto me permito manifestar que:

a) Por las condiciones de Azolvamiento que el Puerto ha presentado desde su construcción, se requiere un presupuesto anual mayor a los Q3,103,768.91 para mantener navegable (operativo) el canal de acceso a la dársena pesquera los 365 días del año, las 24 horas del día, por consiguiente, el canal opera cierto número de horas al día cuando se presentan las condiciones mínimas para su navegación. En este sentido, el gasto anual siempre será mayor a Q3,000,000.00 independientemente del número de lanchas que se atiendan, no importando las autoridades que estén a cargo de la Empresa Portuaria Nacional de Champerico.

b) El número de lanchas de descarga que se atienden está afectado o influenciado por varios factores, tales como: Vedas, condiciones del clima en alta mar, condiciones del canal de acceso a la dársena pesquera para su navegación, condiciones de los equipos de pesca de las embarcaciones, demandas del mercado, etc., por consiguiente, es imposible determinar el número de lanchas de descargas que se atenderán en el ejercicio fiscal, inclusive dentro del primer trimestre del ejercicio fiscal en curso. Lo único que la EPNAC puede hacer y debe hacer, es mantener el canal de acceso a la dársena con las condiciones mínimas para su navegación.

Como es de su conocimiento, la EPNAC operó sin Junta Directiva desde el mes de marzo hasta el mes de agosto de 2,018; lo cual limitó la buena marcha en las operaciones de la institución y en algunos casos imposibilitó el cumplimiento de obligaciones formales."

### **Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo a los señores: Juan Francisco Escobar Alonzo, Margarito Florián Escobedo, Héctor Hugo Méndez Cutz y Bayron Abraham Méndez Monzón, debido a que, la programación de metas físicas al inicio del año 2018, no se establecieron en función de la Ley Orgánica de la Entidad y en el mes de diciembre se aprobó reducción de metas para justificar el gasto financiero.

### **Acciones legales**

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 26, para:

<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>	<b>Valor en Quetzales</b>
OFICIAL DE FINANZAS II	HECTOR HUGO MENDEZ CUTZ	5,300.00
GERENTE Y SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA	BAYRON ABRAHAM MENDEZ MONZON	12,000.00
GERENTE INTERINO	MARGARITO (S.O.N.) FLORIAN ESCOBEDO	12,000.00
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA	JUAN FRANCISCO ESCOBAR ALONZO	14,300.00
<b>Total</b>		<b>Q. 43,600.00</b>



## Hallazgo No. 2

### Falta de acceso a la información pública

#### Condición

Se comprobó durante el periodo auditado, que la Empresa Portuaria Nacional de Champerico, no cuenta con la plataforma de la página web de la entidad, donde deberán mantener actualizada y disponible la estructura orgánica, funciones; dirección y teléfonos de la entidad entre otras, que sirven para garantizar la transparencia en el manejo y ejecución de los recursos del Estado y actos de la administración pública.

#### Criterio

El Decreto número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública, Artículo 5, Sujeto activo ,establece: "Es toda persona individual o jurídica, pública o privada, que tiene derecho a solicitar, tener acceso y obtener la información pública que hubiere solicitado conforme lo establecido en esta ley."

Artículo 6, Sujetos obligados, establece: "Es toda persona individual o jurídica, pública o privada, nacional o internacional de cualquier naturaleza, institución o entidad del Estado, organismo, órgano, entidad, dependencia, institución y cualquier otro que maneje, administre o ejecute recursos públicos, bienes del Estado, o actos de la administración pública en general, que está obligado a proporcionar la información pública que se le solicite, dentro de los que se incluye el siguiente listado, que es enunciativo y no limitativo: 1. Organismo Ejecutivo, todas sus dependencias, entidades centralizadas, descentralizadas y autónomas; 2. Organismo Legislativo y todas las dependencias que lo integran; 3. Organismo Judicial y todas las dependencias que lo integran; 4. Todas las entidades centralizadas, descentralizadas y autónomas..."

Artículo 10, Información pública de oficio, establece:"Los Sujetos Obligados deberán mantener, actualizada y disponible, en todo momento, de acuerdo con sus funciones y a disposición de cualquier interesado, como mínimo, la siguiente información, que podrá ser consultada de manera directa o a través de los portales electrónicos de cada sujeto obligado: 1. Estructura orgánica y funciones de cada una de las dependencias y departamentos, incluyendo su marco normativo; 2. Dirección y teléfonos de la entidad y de todas las dependencias que la conforman..."



---

**Causa**

Deficiente gestión administrativa por parte del Gerente y el Presidente de la Empresa Portuaria Nacional de Champerico al no cumplir con la creación de la plataforma de la página web de la entidad.

**Efecto**

No permite a la sociedad guatemalteca y al ente fiscalizador tener acceso y obtener información relacionada con las operaciones de la Empresa Portuaria Nacional de Champerico.

**Recomendación**

El Presidente de Junta Directiva y el Gerente, deben dar seguimiento a la implementación de la página WEB de la entidad, que contenga la información pública, a partir del año 2019 y cumplir con lo establecido en el Decreto No. 57-2008.

**Comentario de los responsables**

En oficios Nos. 050-2019 Presidencia, de fecha 12 de abril de 2019, el señor Juan Francisco Escobar Alonzo, quien fungió como Presidente de Junta Directiva, por el periodo del 29 de agosto de 2018 al 31 de diciembre de 2018; y 055-2019 Gerencia, de fecha 12 de abril de 2019, el señor Margarito Florián Escobedo, quien fungió como Gerente Interino, por el periodo del 01 de septiembre de 2018 al 31 de diciembre de 2018; Manifiestan: "La Empresa Portuaria Nacional de Champerico, consciente de la obligación del decreto 57-2008, del Congreso de la República, ha utilizado las plataformas proporcionadas por el Ministerio de Finanzas Públicas, para la debida publicación del manejo de la información financiera, presupuesto de ingresos y egresos autorizado para el periodo fiscal 2018, así mismo se realiza la atención a toda persona o entidad interesada en solicitar información pública, a través de la oficina de acceso a la información pública, la cual está bajo la responsabilidad de la colaboradora Yadira Yessenia Casiano Dubois, quien ocupa el puesto de Asistente Técnico, brindando el servicio de información a los interesados.

A su vez conociendo la carencia de la empresa que por la limitación de los recursos económicos, sumada a la falta, durante una gran parte del año de una Junta Directiva, la cual fue conformada hasta el mes de septiembre del periodo fiscal 2018, que permitiera realizar las gestiones necesarias para la asignación de los créditos presupuestarios que permitiera la creación de una plataforma digital que facilite el publicar de manera más rápida, el actuar y desarrollo de las gestiones operativas de esta entidad; por lo tanto hago de su conocimiento que en el acta de Junta Directiva No. 013-2018, con fecha veintiuno de diciembre del año 2018, quedó aprobada la creación de una plataforma digital (Pagina Web), logrando de esta forma el publicar lo relacionado a la información pública de una



---

manera eficiente, así como para dar a conocer los servicios que presta esta empresa.

Estas gestiones ya se están realizando por lo que la plataforma digital se considera recibirla de forma final a finales del mes de abril del presente año 2019. Demostrando de esta forma el compromiso que la Empresa Portuaria Nacional de Champerico, posee en el cumplimiento de sus obligaciones."

En nota sin número, de fecha 10 de abril de 2019, el señor Bayron Abraham Méndez Monzón, quien fungió como Gerente por el periodo del 01 de enero al 08 de junio de 2018; manifiesta: "En relación al hallazgo número 2, "Falta de acceso a la información pública"; me permito manifestar que:

a) Los vocales de Junta Directiva renunciaron a inicios del año 2018; lo cual limitó la buena marcha en las operaciones de la empresa y en algunos casos imposibilitó dar el seguimiento apropiado a algunos temas, como el relacionado a la creación de la página web. Así mismo, en los meses de mayo y junio se realizó el nombramiento del nuevo Presidente de la EPNAC, teniendo entendido que la nueva Junta Directiva fue nombrada hasta el mes de septiembre, no obstante, como es de su conocimiento fui destituido a principios del mes de junio 2018 y para estos efectos es obligatorio las autorizaciones de la máxima autoridad (Junta Directiva) de lo contrario hubiera cometido abuso de autoridad."

En nota sin número, de fecha 10 de abril de 2019, el señor Gustavo Adolfo Chacón Paz, quien fungió como Presidente de Junta Directiva por el periodo del 01 de enero al 03 de mayo de 2018, manifiesta: "a) Los vocales de Junta Directiva renunciaron a inicios del año 2018; lo cual limitó la buena marcha en las operaciones de la empresa y en algunos casos imposibilitó dar el seguimiento apropiado a algunos temas, como el relacionado a la creación de la página web. Así mismo, el 19 de abril de 2018 se realizó el nombramiento de mi sucesor, por lo que hice entrega del cargo el 04 de mayo de 2018, como es de su pleno conocimiento, para estos efectos es obligatorio las autorizaciones de la máxima autoridad (Junta Directiva) de lo contrario hubiera incurrido en abuso de autoridad."

### **Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo a los señores: Juan Francisco Escobar Alonzo, Margarito Florián Escobedo, Bayron Abraham Méndez Monzón y Gustavo Adolfo Chacón Paz, en virtud que, durante el ejercicio fiscal 2018 la plataforma digital o página WEB no fue implementada y los responsables en sus comentarios manifestaron que estará disponible a partir de abril de 2019.



## Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 25, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
GERENTE Y SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA	BAYRON ABRAHAM MENDEZ MONZON	12,000.00
GERENTE INTERINO	MARGARITO (S.O.N.) FLORIAN ESCOBEDO	12,000.00
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA	GUSTAVO ADOLFO CHACON PAZ	14,300.00
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA	JUAN FRANCISCO ESCOBAR ALONZO	14,300.00
<b>Total</b>		<b>Q. 52,600.00</b>

## 9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior, como sigue: Hallazgos de Control Interno: No.1 Deficiente control interno, cumplido; Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables: Hallazgo No. 01, Incumplimiento de publicación en el Diario Oficial del Acuerdo No. 009-2016 de Junta Directiva, cumplido; Hallazgo No. 02, Falta de Auditor Interno, cumplido; Hallazgo No. 03, Contratos no enviados a la Contraloría General de Cuentas, cumplido, Hallazgo No. 04, Personal sin caucionar Fianza de Fidelidad, cumplido; Hallazgo No. 05, Incumplimiento a metas establecidas en el POA, se volvió a incurrir nuevamente en esta deficiencia, por la cual se formuló un hallazgo de cumplimiento.

## 10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	GUSTAVO ADOLFO CHACON PAZ	PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA	01/01/2018 - 03/05/2018
2	HORACIO LUIS BARTLETT MENDIZABAL	PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA	04/05/2018 - 11/06/2018
3	JUAN FRANCISCO ESCOBAR ALONZO	PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA	29/08/2018 - 31/12/2018
4	BAYRON ABRAHAM MENDEZ MONZON	GERENTE Y SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA	01/01/2018 - 08/06/2018
5	MARGARITO (S.O.N) FLORIAN ESCOBEDO	GERENTE INTERINO	01/09/2018 - 31/12/2018
6	PEDRO ESTUARDO GALVEZ PADILLA	VOCAL I JUNTA DIRECTIVA	01/01/2018 - 15/03/2018
7	JOSE LUIS LOARCA MARROQUIN	VOCAL I JUNTA DIRECTIVA	07/09/2018 - 31/12/2018
8	OTTO ARTURO KUHSIEK MENDOZA	VOCAL II JUNTA DIRECTIVA	01/01/2018 - 15/03/2018
9	CLAUDIA CAROLINA CHUN RAMIREZ	VOCAL II JUNTA DIRECTIVA	07/09/2018 - 31/12/2018

